

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2023-878  
SALTA, 14 de junio de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.222/2019 C. 1 al 4

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carla Gisel Montenegro – Auxiliar Administrativo de la Dirección de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad - Categoría 7 – a través de la cual solicita modificar su horario de trabajo a partir del 01 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, su pedido se fundamenta en problemas de fuerza mayor y expresa la modificación de su horario laboral desde el 1 de febrero de 2023 de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas.

Que cuenta con el visto bueno de la Directora responsable del área.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado el cambio de horario laboral a la Sra. **CARLA GISEL MONTENEGRO** – DNI N° 38.273.308 – Auxiliar Administrativa de la Dirección de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad - Categoría 7 – de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 hs** a partir del 01 de febrero de 2023, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Téngase por cumplimentada la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades a la Srta. Montenegro, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS-420/99 y la CS-342/10.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a todo el personal de apoyo universitario que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Srta. Montenegro, Dirección de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Secretarías de Facultad, Direcciones de Escuelas de Facultad, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
Cumplido ARCHÍVESE

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales